

130-19.11

INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL PRONUNCIAMIENTO DE REVISIÓN DE LA CUENTA E INFORMES SISTEMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS EN LÍNEA RCL

MUNICIPIO EL CAIRO 2017

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA Santiago de Cali, julio de 2020 CDVC-SOFP - 88



INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL – REVISIÓN DE LA CUENTA

MUNICIPIO DE EL CAIRO 2017

Contralora departamental del Valle del Cauca LEONOR ABADÌA BENÌTEZ

Director operativo de control fiscal JORGE ALBERTO PLAZA SATIZABAL

Subdirector operativo financiero y patrimonial JULIO CESAR HOYOS MARIN

Representante legal entidad auditada JOSÉ UBENCY ARIAS JIMÉNEZ

Auditor JOSE OSCAR MERCHAN MEDINA



TABLA DE CONTENIDO

	Página
1. HECHOS RELEVANTES	4
2. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA CUENTA E INFORMES	5
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	
3.1 CONTROL DE GESTIÓN	9
3.1.1 Rendición y revisión de cuenta	9
3.1.1.1 Planeación	
3.1.1.2 Presupuesto	10
3.1.1.3 Jurídico	10
3.1.1.4 Tesorería	11
3.1.1.5 Contabilidad	11



1. HECHOS RELEVANTES

Las democracias representativas contemporáneas obligan a los gobernantes a rendir cuentas para así controlar su gestión y garantizar que cumplan con transparencia, honestidad, eficiencia y eficacia con el mandato de los ciudadanos, quienes los eligen y confían que sus representantes administren correctamente los recursos públicos.

La revisión de cuentas es uno de los sistemas de control fiscal, establecido en la Constitución Política de Colombia,¹ reglamentada en la Ley 42 de 1993 que en su artículo 14 establece, derogado por el artículo 50 del Decreto Ley 403 de marzo 16 de 2020²: "La revisión de cuentas es el estudio especializado de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por los responsables del erario durante un período determinado, con miras a establecer la economía, la eficacia, la eficiencia y la equidad de sus actuaciones. Para efecto de la presente Ley se entiende por cuenta el informe acompañado de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por los responsables del erario." También debe informar, acción de comunicar, sobre la gestión fiscal desplegada con los fondos, bienes y/o recursos públicos y sus resultados.

La cuenta que debe presentar a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, toda persona que administre y/o maneje fondos, bienes y/o recursos públicos, puede derivar además la responsabilidad por sus actuaciones legales, técnicas, contables, financieras y de resultados en el cumplimiento del mandato legal y de la gestión realizada.

El sistema de rendición de la cuenta en línea (RCL), implementado por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca en 2011 para verificar el cumplimiento de la gestión de los sujetos de control, transformó la rendición de cuentas de un sistema de recepción de información histórica a través de formatos a una rendición por procesos, permitiendo y facilitando un análisis sistémico. Desde 2012 con periodos de rendición trimestral, hoy mensual, ha cambiado la cultura de rendición, determinando si los sujetos de control al evaluarles la gestión cumplen con los principios de economía, eficiencia y eficacia en el factor rendición y revisión de la cuenta, luego de analizar las variables: oportunidad en la rendición de la cuenta, suficiencia y calidad de la información rendida.

-

¹ Ley 42 de 1993 **Artículo 9º derogado por el artículo 45 del Decreto Ley 403 de marzo 16 de 2020.-** Para el ejercicio del control fiscal se podrán aplicar sistemas de control como el financiero, de legalidad, de gestión, de resultados, la revisión de cuentas y la evaluación del control interno, de acuerdo con lo previsto en los artículos siguientes.

² Decreto Ley 403 de marzo 16 de 2020 "Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de septiembre 18 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal"



2. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA CUENTA E INFORMES

Santiago de Cali,

Doctor JOSÉ UBENCY ARIAS JIMÉNEZ Alcalde municipal El Cairo, Valle del Cauca

Asunto: Pronunciamiento sobre la cuenta e informes vigencia 2016.

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó auditoría especial a la revisión de la cuenta e informes rendidos por el **municipio de El Cairo** en el sistema de rendición de cuentas en línea (RCL) y otros medios, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el proceso examinado. La revisión incluyó la verificación de las operaciones financieras, administrativas y económicas rendidas, para establecer si se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información rendida a través de RCL y otros medios; y la de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca después del análisis, la de producir un informe integral con el concepto sobre el examen practicado.

La revisión de la cuenta e informes incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportaron el proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Subdirección Operativa de Control Financiero y Patrimonial y se basan en los soportes y en los elementos de conocimiento y de juicio objetivos y adecuados a la situación sujeta a la evaluación, esto es, la información rendida a través de RCL.

ALCANCE DE REVISIÓN DE LA CUENTA E INFORMES

La revisión de la cuenta e informes tuvo el siguiente alcance:

Componente control de gestión



Factor: Rendición y revisión de la cuenta

Teniendo en cuenta la información rendida a través de RCL y complementada con la información presentada a la Subdirección Operativa Financiera y Patrimonial, para la elaboración del informe financiero y presupuestal, se analizaron los siguientes procesos:

- Planeación
- Presupuesto
- Contratación
- Tesorería
- Contabilidad

Se evaluó y conceptuó sobre la oportunidad, suficiencia y calidad en los procesos de planeación, jurídico y tesorería de la información rendida en el sistema de rendición de cuentas en línea -RCL.

Para el caso de presupuesto y contabilidad se abordó la información presentada a la Subdirección Operativa de Control Financiero y Patrimonial.

PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL FENECIMIENTO DE LA CUENTA E INFORMES

La evaluación del factor rendición y revisión de la cuenta, del componente de gestión del municipio de **El Cairo** arrojó una calificación de **83.3 puntos**, que permite a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, emitir **concepto favorable**, por lo cual **fenece la cuenta** de la vigencia 2017 en relación a este factor, fenecimiento que no incluye los demás componentes y factores, contenidos en la matriz de gestión fiscal, y está supeditado a lo reglamentado en el artículo 17 de la Ley 42 de 1993, derogado por el artículo 50 del Decreto Ley 403 de marzo 16 de 2020, que en el inciso 4º a la letra dice: "Si con posterioridad a la revisión de cuentas de los responsables del erario aparecieren pruebas de operaciones fraudulentas o irregulares relacionadas con ellas se levantará el fenecimiento y se iniciará el juicio fiscal." Facultad que tendrá como límite la caducidad y la prescripción establecidas en el artículo 9º de la Ley 610 de 2000, derogado por el artículo 127 del Decreto Ley 403 de marzo 16 de 2020



MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL ENTIDAD AUDITADA: MUNICIPIO DE EL CAIRO VIGENCIA AUDITADA: 2017			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Control de Gestión	83,3	1	83,3
Calificación total		1,00	83,3
Concepto de la Gestión Fiscal	FAVORABLE		

RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL		
Rango Concepto		
80 o más puntos	FAVORABLE	
Menos de 80 puntos	DESFAVORABLE	

Fuente: Matriz de calificación Elaboró: Comisión de auditoría

Los elementos de juicio del pronunciamiento se presentan a continuación:

Control de gestión

El concepto del control de gestión fiscal es **favorable**, como consecuencia de la calificación de **83.3 puntos**, resultante de ponderar *el factor rendición y revisión de la cuenta*.

EVALUACIÓN FACTORES				
TABLA 1				
CONTROL DE GESTIÓN ENTIDAD AUDITADA: MUNICIPIO DE EL CAIRO VIGENCIA AUDITADA: 2017				
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total	
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	83,3	1,00	83,3	
Calificación total		1,00	83,3	
Concepto de Gestión Fiscal Favorable				
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN				
Rango	Concepto			
80 o más puntos	Favorable			
Menos de 80 puntos	Desfavorable			

Fuente: Matriz de calificación Elaboró: Comisión de auditoría

La entidad rindió con oportunidad, sin embargo, se evidencian debilidades en la información rendida en el aplicativo.

RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría, no se determinaron hallazgos.



PLAN DE MEJORAMIENTO

El municipio de El Cairo, no presenta plan de mejoramiento al no determinarse hallazgos durante este proceso auditor.

LEONOR ABADIA BENITEZ

Contralora Departamental del Valle del Cauca



3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

En cumplimiento del PGA 2020, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca adelantó auditoría especial a la rendición de la cuenta realizada mediante el sistema de rendición de cuentas en línea (RCL) de las entidades sujetas de control durante la vigencia 2017.

De acuerdo con la información reportada, se determina una calificación total de **83.3 puntos** en cumplimiento en rendición y revisión de la cuenta, siendo **eficiente**, según los resultados del ejercicio que evidencian en la **oportunidad** en la rendición de la cuenta la calificación de 95.8, mientras que en **suficiencia** alcanzó 87.5 indicando que permitió el análisis con limitaciones las cuales se detallan en el pronunciamiento y en la **calidad** presentó una calificación de **79.2**, evidenciando debilidades que afectaron el análisis de la misma. (Ver tabla 1 - 2)

EVALUACIÓN VARIABLES				
	ENTIDAD AUDITADA: MUNICIPIO DE EL CAIRO			
	TABLA 1-2			
	RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido	
Oportunidad en la rendición de la cuenta	95,8	0,10	9,6	
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	87,5	0,30	26,3	
Calidad (veracidad)	79,2	0,60	47,5	
SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA		1,00	83,3	

Calificación		
Eficiente	2	Eficiente
Con deficiencias	1	Enciente
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación Elaboró: Comisión de auditoría

3.1 CONTROL DE GESTIÓN

3.1.1 Rendición y revisión de cuenta

3.1.1.1 Planeación

El municipio de El Cairo presenta el Plan de Desarrollo 2016 – 2019, denominado "Más gestión, desarrollo y equidad social", así:

EJES ESTRATEGICOS MUNICIPIO DE EL CAIRO		
Código	Nombre	Ponderación
1	DIMENSION SOCIO CULTURAL	30
2	DIMENSION ECONOMICA	25
3	DIMENSION INSTITUCIONAL	20
4	DIMENSION AMBIENTAL	25
Fuente: RCL	•	



El municipio presentó en RCL la estructura programática del Plan de desarrollo considerando cuatro ejes estratégicos, terminando en programas, con sus metas de resultado y con los correspondientes indicadores.

3.1.1.2 Presupuesto

La ejecución presupuestal de ingresos de la vigencia fiscal 2017, muestra que el municipio recaudo \$9.565 millones que corresponden al 97.18% de los ingresos aprobados. Los ingresos corrientes se ejecutaron por \$9.004 millones, equivalentes al 97.01% del total de los ingresos corrientes aprobados, se ejecutaron recursos de capital por \$560 millones equivalente al 100%, del total de los recursos de capital.

La ejecución presupuestal de gastos, evidencia que el municipio ejecuto \$8.847 millones equivalente al 89.89% de los gastos aprobados, los gastos de funcionamiento se ejecutaron por \$1.209 millones, que equivalen al 75.79% de los aprobados, los gastos de inversion por \$7.638 millones, equivalen al 92.62% del total de gastos de inversion aprobados de la vigencia.

Los recaudos de la vigencia fiscal 2017 fueron de \$9.565 millones que equivalen al 91.78% y se ejecutaron gastos durante la vigencia por \$8.847 millones que equivalen al 89.89%, derivando un excedente de ejecucion presupuestal por \$718 millones.

3.1.1.3 Jurídico

El municipio de El Cairo para el 2017, rindió a través del aplicativo RCL, 221 contratos por \$3.361 millones, distribuidos asi: concurso de meritos 2 por \$46 millones que representa el 1% del total contratado, contratación directa 168 por \$2.210 millones el 76%, licitaciones 2 por \$364 millones el 21%, minima cuantia 46 por \$421 millones el 21% y selección abreviada 3 por \$319 el 1% del total contratado. Ver tabla 4.



TABLA 4

MUNICIPIO DE EL CAIRO VIGENCIA-2017			
MODALIDAD	CANTIDAD	VALOR	%
Concurso de méritos	2	\$ 46.108.740	1%
Contratación directa	168	\$ 2.210.306.871	76%
Licitaciones	2	\$ 364.859.414	1%
Mínima cuantía	46	\$ 421.491.514	21%
Selección abreviada	3	\$ 319.121.591	1%
TOTAL	221	\$ 3.361.888.130	100%

Fuente RCL:

Verificada la información de la contratación rendida por la entidad, se evidenció que los objetos contractuales son coherentes con sus procesos misiónales, actividades que están relacionadas con su gestión.

3.1.1.4 Tesorería

Al comparar la columna de saldos por ejecutar en el presupuesto de gastos por \$995 millones, remitido por la entidad a la Subdirección Operativa de Control Financiero y Patrimonial, se estableció que los fondos existentes al cierre de la vigencia fiscal 2017, según los saldos de bancos reportados por la entidad en RCL por \$846 millones, no alcanzan a cubrir la totalidad de los mismos, indicando que no se logró la expectativa del recaudo para la vigencia.

3.1.1.5 Contabilidad

La información contable rendida a la Subdirección Operativa de Control Financiero y Patrimonial (Balance) para la consolidación del informe financiero y estadístico de la vigencia auditada, evidencia que los activos del municipio de El Cairo en la vigencia de 2017 fueron de \$22.968 millones, con un crecimiento de 20.04% con respecto al 2016, que fue de \$19.133 millones, los activos corrientes con \$1.936 constituyen el 8.42% y los activos no corrientes con \$21.631 millones, constituyen el 91.58% del total de los activos de la vigencia.

Los pasivos en la vigencia 2017 se establecieron en \$8.923 millones, que constituye un aumento del 67.91% con referencia a la vigencia anterior que fue de \$5.314 millones, los pasivos corrientes se establecieron en \$88 millones equivalentes al 1.0% y los pasivos no corrientes se establecieron en \$8.834 millones que constituyen el 99.0% del total de los pasivos de la vigencia.



El Patrimonio en la vigencia 2017 fue de \$14.044 millones, con un crecimiento del 1.63% con relación a la vigencia 2016, que fue de \$13.819 millones, el cual está constituido por la Hacienda Pública con \$14.044 millones, que corresponde al 100.00%, y el resultado del ejercicio fue de \$395 millones.